

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.250 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Magán Álvarez, contra la empresa “Microgénesis, Sociedad Anónima”, y “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de acumulación, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 3 de enero de 2012.

Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Acceder a la acumulación, acordando la remisión de los autos número 1.250 de 2011, a instancias de don Miguel Magán Álvarez, frente a “Microgénesis, Sociedad Anónima”, y “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, para su acumulación a los autos número 1.287 de 2011, que se tramitan en el Juzgado de lo social número 21.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.453/12)